

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /

**AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA**

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 400 de fecha 14.09.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en atención a la necesidad de continuar con los servicios de mantención de jardines de Casa Los Lirios, solicita autorizar la regularización de la contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público de los servicios del Sr. Julio Celis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requínoa, por un monto de \$ 230.000 impuesto incluido, a contar del 01.09.2010 hasta el 31.12.2010. Además se contempla un bono extraordinario por los meses de Septiembre y Diciembre por un monto de \$ 20.000 más impuesto, por cada mes indicado.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de Fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requínoa, por mantención de jardines de la Casa Los Lirios, a contar del 01.09.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 230.000 impuesto incluido. Además se contempla un bono extraordinario por los meses de Septiembre y Diciembre por un monto de \$ 20.000 más impuesto, por cada mes indicado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL//LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Administración (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE